



TLAXCALA

GOBIERNO DEL ESTADO
2011 - 2016



14 JUL 2016

T/DSFCA/AOPS/16-07-175.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 12 de julio de 2016.

ASUNTO: Se remite Acta de la Reunión de Presentación de Resultados y Cédulas de Observaciones Preliminares.

**LICENCIADA CHARLOTTE TAMAYO SIERRA.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.
P R E S E N T E.**



Me refiero a la auditoría número 1451-DS-GF/2015 denominada **“Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)”**, que la Auditoría Superior de la Federación está practicando a los recursos de la Cuenta Pública dos mil quince. Al respecto adjunto a la presente copia fotostática del Acta de la Reunión de Presentación de Resultados y Cédulas de Observaciones Preliminares, formulada en esta fecha por personal de la Auditoría Superior de la Federación y entregada a su servidor, toda vez que durante el desarrollo de esta auditoría fungí como enlace en representación del Gobierno del Estado.

Con la finalidad de que las observaciones sean subsanadas en tiempo y forma, el ente auditor concedió un plazo de siete días hábiles contados a partir del día miércoles trece del mes y año en curso; por lo que con fundamento en los términos que le confieren a este Órgano Estatal de Control los artículos 2 y 3 fracciones I, II, IV, V, XV y XXIV del Decreto que crea a la Contraloría del Ejecutivo como un Órgano Administrativo Desconcentrado adscrito al Despacho del Gobernador, publicado el nueve de abril de dos mil catorce en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; 2, 5 fracción II, 7 fracciones II, V, IX, XIII y XXIV y 10 fracciones VIII y XIII del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo; le solicito de manera atenta, remita la documentación que aclare y/o justifique las observaciones referidas en cada una de



dichas cédulas, con el propósito de que a través de este Órgano Estatal de Control sea remitida al ente auditor federal.

Por su atención le agradezco y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.

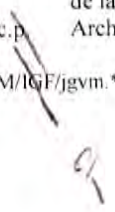
**LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA JORGE LÓPEZ MÁRQUEZ,
DIRECTOR DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.**



C.c.p. Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez.- Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Contraloría del Ejecutivo.- Para su conocimiento.- Presente.

C.c.p. Archivo.

JLM/IGF/jgvm.*



Número de Auditoría: 1451-DS-GF/2015

Número de Oficio de Orden de Auditoría: AEGF/1860/2016

Número de Acta: 002/CP2015

FOJA NÚM. 1

En Ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, a las 11:00 horas del día 12 de julio de 2016, en términos de los artículos 15, fracción XXVII; 16, 17 y 24 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se levanta la presente acta, con el objeto de dejar constancia de la presentación de resultados y observaciones preliminares, que se comunicó mediante el oficio número DARFT-"A2"/0151/2016, del 07 de julio de 2016, el cual, fue notificado el 07 de julio de 2016, en cumplimiento del artículo 16, párrafo segundo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, en la que se hace del conocimiento del auditado los resultados y, en su caso, las observaciones preliminares que requieren de justificaciones y aclaraciones de la entidad fiscalizada sobre las operaciones o irregularidades determinadas en la auditoría número 1451-DS-GF con título "Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples" que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2015 se realiza al Gobierno del Estado de Tlaxcala. Los CC. L.A. Carla Alejandra Alarcón Mena, Lic. María de Lourdes Delgado Nieto y Arq. Sofio Oscar Mendoza Martínez, Auditores adscritos a la Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A" de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en los artículos 22, 23 y 24, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, 2, y 45, fracción II, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, se constituyeron legalmente en las oficinas de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala ubicadas en Plaza de la Constitución, número 3, Col. Centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlaxcala. ----

Acto seguido, ante la presencia del C. C.P. Jorge López Márquez, Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, quien fue designado como enlace para el desarrollo de los trabajos de esta auditoría y quien se identifica con credencial para votar número 0441024947493, expedida en 2013 por el Instituto Federal Electoral y vigente a la fecha, documento en el que aparece su fotografía, nombre y firma, el cual se tiene a la vista, se solicita copia fotostática para agregarla a la presente acta y se devuelve a su portador; asimismo, se le solicita designe dos testigos de asistencia en este acto, y se le comunica que en caso de negativa, estos serán nombrados por el personal auditor designado que actúa. El C.P. Jorge López Márquez, Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, designa como testigos de asistencia a los C. Ing. Isaac García Fragoso de 58 años de edad, con domicilio en calle Constitución, número 15, Col. San José Tetel, C.P. 90310, Yauhquemehcan, Tlaxcala, quien se identifica con credencial para votar, número 0000048525087, con fecha de emisión de 2009, por el Instituto Federal Electoral y a la C. Lic. Magdiel George Galicia de 29 años de edad, con domicilio en calle San Mateo, número 25A, fraccionamiento San Lucas, Tlaxcala, Tlaxcala, C.P. 90100, quien se identifica con credencial para votar, número 0453099124013, con fecha de emisión de 2014, por el Instituto Federal Electoral. También está presente la C. C.P. Araceli Hernández Amador, quien ocupa el cargo de Directora de Contabilidad Gubernamental y Coordinación Hacendaria de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, responsable de las operaciones revisadas. Están enterados los participantes del motivo de la presente acta y advertidos de las penas en que incurrir los falsos declarantes, en términos del artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal el personal auditor designado hace del conocimiento de los servidores públicos del Gobierno del Estado de Tlaxcala que los resultados de la auditoría están sujetos a la estricta reserva que señalan los artículos 25, 26 y 28 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, en relación con los artículos 8, fracción XXIV y 9, inciso b de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Acto seguido se hacen constar los siguientes: ----

HECHOS

En uso de la palabra el C. C.P. Jorge López Márquez, Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, manifiesta que mediante el oficio DARFT-"A2"/0151/2016, del 07 de julio de 2016, se citó para la reunión a la entidad fiscalizada y se remitieron los resultados determinados a la fecha de la presente acta con motivo de los trabajos practicados en la auditoría que nos ocupa, los cuales se presentan en

PASA A LA FOJA NÚM. 2

Número de Auditoría: 1451-DS-GF/2015
Número de Oficio de Orden de Auditoría: AEGF/1860/2016
Número de Acta: 002/CP2015

FOJA NÚM. 2

este acto, en términos de los artículos 15, fracción XXVII, y 16 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se le comunica que cuenta con un plazo de siete días hábiles contados a partir del día siguiente de la firma de la presente acta, para que presente argumentaciones adicionales y documentación soporte que justifique y aclare los resultados, los cuales se presentan en cuatro resultados a través de las Cédulas de Resultados Preliminares que se anexan como parte integrante de esta Acta. Una vez que esté vencido el plazo, el personal auditor designado evaluará lo recibido y procederá a la integración de los resultados finales que se le darán a conocer con posterioridad.

En uso de la palabra el C. C.P. Jorge López Márquez, Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala manifiesta que está enterado de los resultados y de las observaciones preliminares de la auditoría 1451-DS-GF, así como del plazo de siete días hábiles otorgados para presentar las justificaciones y aclaraciones respecto de los resultados con observaciones.

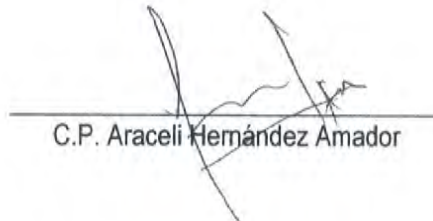
CONCLUSIÓN

Fue leída la presente acta con su anexo y sabedores de su contenido, y sin más hechos que hacer constar, se cierra la misma a las 11:30 horas, del 12 de julio de 2016. El acta se levanta en dos tantos y se firma por cada uno de los que en ella intervinieron para constancia en todas sus fojas y el anexo, al margen y al calce, y se entrega un ejemplar con firmas autógrafas al C.P. Jorge López Márquez, Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala con quien se atendió la diligencia.

FIRMAS

POR LA ENTIDAD FISCALIZADA


C.P. Jorge López Márquez


C.P. Araceli Hernández Amador

PASA A LA FOJA NÚM. 3

NÚMERO: 1451-DS-GF

TÍTULO: RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES

ENTIDAD FISCALIZADA: GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 12 DE JULIO DE 2016

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 1.

CON OBSERVACIÓN SI NO

PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de los estados de cuenta bancarios utilizados para el manejo los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2015 (FAM 2015), Anexo 1; auxiliares y pólizas contables, transferencias bancarias; y de la información financiera generada por el ejercicio de los recursos del FAM 2015, se comprobó que al 31 de diciembre de 2015, el Gobierno del Estado de Tlaxcala ejerció recursos del fondo por 157,104,763.78 pesos lo que representó el 57.0% del total transferido por la TESOFE por 275,519,899.00 pesos, y no se ejercieron recursos por 118,415,135.22 pesos que representó el 43.0%, por lo que no se cumplió con el principio de anualidad.

Ejercicio y aplicación de los recursos del FAM
Gobierno del Estado de Tlaxcala
Cuenta Pública 2015
(pesos)

Concepto	Ejercido enero a diciembre 2015
I. Asistencia Social	93,306,716.56
II. Infraestructura Educativa Básica	56,399,935.89
III. Infraestructura Educativa Media Superior	999,952.40
IV. Infraestructura Educativa Superior	6,398,158.93
Total	157,104,763.78

Lo anterior en incumplimiento del artículo 7, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015.

DE80T025

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"

Página 1 de 6

NÚMERO: 1451-DS-GF

TÍTULO: RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES

ENTIDAD FISCALIZADA: GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 12 DE JULIO DE 2016

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 2. CON OBSERVACIÓN SI NO

PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de los Formatos Gestión de Proyectos, Nivel Financiero e Indicadores de Desempeño, correspondientes al ejercicio de los recursos del FAM 2015, publicados en la página de Internet http://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union; del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala y de la página de Internet <http://www.tlaxcala.gob.mx/index.php/faq/transparencia-presupuestal>, proporcionados por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala (SPF); y del Cierre del ejercicio del FAM 2015, proporcionado por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Tlaxcala), se verificó que la entidad federativa informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), respecto al componente de Asistencia Social los cuatro trimestres del Formato Nivel Financiero los cuales fueron publicados en su Periódico Oficial y en su página de Internet, asimismo se constató que la información presentada fue coincidente con los reportes financieros generados y fue congruente con los objetivos del fondo; sin embargo, del Formato de Indicadores de Desempeño se observó que en el segundo trimestre, no se reportó ninguno de los tres indicadores; en el tercer trimestre no se reportó el indicador "Porcentaje de asesorías realizadas a los sistemas DIF", y en el cuarto trimestre, los indicadores "Variación del total de personas en inseguridad alimentaria", "Porcentaje de asesorías realizadas a los sistemas DIF", y "Porcentaje de Sistemas DIF que aplican los criterios de calidad nutricia", por lo que dicha información no se publicó en su medio local oficial de difusión, ni en su página de Internet; lo anterior en incumplimiento de los artículos 48, de la Ley de Coordinación Fiscal; 85, fracción II, párrafos primero, tercero y quinto de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 71 y 72, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y numerales sexto, octavo, vigésimo cuarto y vigésimo sexto, de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el DOF el 25 de abril de 2013.

NÚM. DEL RESULTADO: 3. CON OBSERVACIÓN SI NO

PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de los Formatos Gestión de Proyectos, Nivel Financiero e Indicadores de Desempeño, correspondientes al ejercicio de los recursos del FAM 2015, publicados en la página de Internet http://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union; del Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala y la página de Internet <http://www.tlaxcala.gob.mx/index.php/faq/transparencia-presupuestal>, proporcionados por la SPF; y del Cierre del ejercicio del FAM 2015,

DE80T025

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"

Página 2 de 6

NÚMERO: 1451-DS-GF

TÍTULO: RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES

ENTIDAD FISCALIZADA: GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 12 DE JULIO DE 2016

RESULTADO

proporcionados por el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Tlaxcala (ITIFE), se verificó que la entidad federativa no informó a la SHCP respecto al componente de Infraestructura Educativa Básica el primer y segundo trimestre del Formato Gestión de Proyectos, asimismo, la información reportada al cuarto trimestre de éste formato, no se registró la totalidad de los proyectos realizados por la entidad federativa, y en el Formato Nivel Financiero las cifras no fueron coincidentes con los reportes financieros generados; por otro lado, referente al Formato Indicadores de Desempeño no se registró información en los indicadores de "Índice de cobertura de la educación básica en escuelas apoyadas por FAM", "Porcentaje de recursos del FAM destinados a construcción, equipamiento y/o rehabilitación de infraestructura para educación básica" y "Porcentaje de espacios educativos construidos, equipados y/o rehabilitados para educación básica", ni se publicó en su medio local oficial de difusión, ni en su página de Internet; lo anterior en incumplimiento de los artículos 48, de la Ley de Coordinación Fiscal; 85, fracción II, párrafos primero, tercero y quinto, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 71 y 72, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y numerales sexto, octavo, vigésimo cuarto y vigésimo sexto, de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.

NÚM. DEL RESULTADO: 4.

CON OBSERVACIÓN

SI

NO

PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de los Formatos Gestión de Proyectos, Nivel Financiero e Indicadores de Desempeño, correspondientes al ejercicio de los recursos del FAM 2015, publicados en la página de Internet http://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union; del Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala y la página de Internet <http://www.tlaxcala.gob.mx/index.php/faq/transparencia-presupuestal>, proporcionados por la SPF; y de los Cierres del ejercicio del FAM 2015, proporcionados por las instancias ejecutoras; se verificó que la entidad federativa informó a la SHCP respecto al componente de Infraestructura Educativa Media Superior e Infraestructura Educativa Superior, los cuatro trimestres del Formato Gestión de Proyectos, los cuales corresponden a proyectos de inversión, mismos que fueron publicados en su Periódico Oficial y en su página de Internet, sin embargo en el cuarto trimestre de éste formato no se reportó la totalidad de los proyectos realizados por la entidad; asimismo, respecto del Formato Nivel Financiero, se observó las cifras registradas en el cuarto trimestre no fueron coincidentes con los reportes financieros generados; además, referente al Formato Indicadores de Desempeño, no se reportó la información correspondiente, ni se publicó en su medio local oficial de difusión, ni en su página de Internet; lo anterior en incumplimiento de los artículos 48, de la Ley de Coordinación Fiscal; 85, fracción II, párrafos primero, tercero y quinto, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 71 y 72, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y numerales sexto, octavo, vigésimo cuarto y vigésimo sexto, de los

DE80T025

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"

Página 3 de 6

NÚMERO: 1451-DS-GF

TÍTULO: RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES

ENTIDAD FISCALIZADA: GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 12 DE JULIO DE 2016


RESULTADO

Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipales y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.


POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

ELABORÓ:


Lic. María de Lourdes Delgado Nieto
Auditora


Arq. Sofio Oscar Mendoza Martínez
Auditor

REVISÓ:


L.A. Carla Alejandra Alarcón Mena
Auditora

AUTORIZÓ:


L.A. Carla Alejandra Alarcón Mena
Auditora

DE80T025

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"

NÚMERO: 1451-DS-GF

TÍTULO: RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES

ENTIDAD FISCALIZADA: GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 12 DE JULIO DE 2016

RESULTADO

Anexo 1

Ejercicio y Destino de los Recursos del FAM 2015 al 31 de diciembre de 2015

Componente	Ejecutor	Núm. Cta. Bancaria	Institución Financiera	Nombre de la Cta. Bancaria	Monto Ejercido al 31 de Diciembre de 2015
ASISTENCIA SOCIAL					
	Sistema de Integral para el Desarrollo de la Familia (DIF Tlaxcala)	0197793138	BBVA BANCOMER	SIST EST P EL DESAR INT DE LA FAM RAMO 33 FAM 2015	93,306,716.56
	SUBTOTAL				93,306,716.56
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA					
	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE)	08001724290	SCOTIABANK INVERLAT	INSTITUTO TLAXCALTECA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BASICO 2015	56,399,935.89
	SUBTOTAL				56,399,935.89
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR					
	Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala (COBAT)	5102370212	SCOTIABANK INVERLAT	INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA CONVENIO FAM COBAT 2015	0.0
	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala (CECyTE)	0100186775	BBVA BANCOMER	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENT Y TEC DEL EDO DE TLAX FAM 2015	0.0
	Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala (USET)	65-50512385-4	SANTANDER, S.A.	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA	999,952.40
	SUBTOTAL				999,952.40
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA SUPERIOR					
	Universidad Autónoma de Tlaxcala (UAT)	0281482472	BANORTE	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE	6,398,158.93

DE80T025

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"

Página 5 de 6

NÚMERO: 1451-DS-GF

TÍTULO: RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES

ENTIDAD FISCALIZADA: GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 12 DE JULIO DE 2016

RESULTADO

			TLAXCALA FAM 2015	
Universidad Politécnica de Tlaxcala (UPT)	65-50505769-3	SANTANDER	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA	0.0
Universidad Tecnológica de Tlaxcala (UTT)	65505055280	SANTANDER	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA FAM 2015	0.0
Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE)	08001789201	SCOTIABANK INVERLAT	INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FAM SUPERIOR ITA 2015	0.0
SUBTOTAL				6,398,158.93
			TOTAL	157,104,763.78

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"



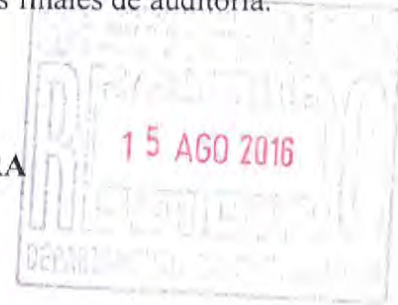
CE/DSFCA/AOPS/16-08-1673.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 9 de agosto de 2016.

ASUNTO: Se remite copia fotostática de resultados y observaciones finales de auditoría.

14/20
12 AGO 2016

**LICENCIADA LILIANA LEZAMA CARRASCO.
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.
P R E S E N T E.**



En seguimiento al oficio número DARFT"B.1"/107/2016 remitido por el Arquitecto Raymundo Montiel Patiño, Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B.1" de la Auditoría Superior de la Federación, con el que notificó los resultados y observaciones finales de la revisión practicada al Gobierno del Estado de Tlaxcala con motivo de la *auditoría número 273-DS denominada "Programa de Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia" correspondiente al ejercicio fiscal dos mil quince.*

Al respecto y con la finalidad de que las observaciones sean subsanadas en tiempo y forma, con fundamento en los términos que le confieren a este Órgano Estatal de Control los artículos 2 y 3 fracciones I, II, IV, V, XV y XXIV del Decreto que crea a la Contraloría del Ejecutivo como un Órgano Administrativo Desconcentrado adscrito al Despacho del Gobernador, publicado el nueve de abril de dos mil catorce en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; 2, 5 fracción II, 7 fracciones II, V, IX, XIII y XXIV y 10 fracciones VIII y XIII del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo, le remito copia fotostática del acta de presentación de resultados y observaciones finales de la revisión practicada a efecto que se sirva presentar dentro del plazo de siete días hábiles contados a partir del ocho de agosto del presente año, las justificaciones y aclaraciones que considere pertinentes y que sean de su competencia, referidas en cada una de las cédulas anexas; debiendo informar a esta Contraloría la fecha de su presentación a la Auditoría Superior de la Federación específicamente en las instalaciones ubicadas en Carretera Picacho Ajusco número ciento sesenta y siete Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal,



Delegación Tlalpan, Código Postal 14140, México Distrito Federal.

Por la atención que se sirva brindar al presente, le reitero mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

LICENCIADO HUGO RENÉ TEMOLTZIN CARRETO.
CONTRALOR DEL EJECUTIVO.



GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
CONTRALORIA DEL EJECUTIVO

11 AGO 2016

5372

12:13

C.c.p. Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez.- Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Contraloría del Ejecutivo.- Para su conocimiento.- Presente.

C.c.p. Archivo.

JLM/IGPJGVM.

Folio
5077

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B.1"

OFICIO NÚM. DARFT "B.1"/107/2016

ASUNTO: Se notifican resultados y observaciones finales de la revisión practicada.

Ciudad de México, a 22 de julio de 2016.

L.C.P. JORGE LÓPEZ MÁRQUEZ

Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Contraloría del Ejecutivo del Gobierno del estado de Tlaxcala.

PRESENTE

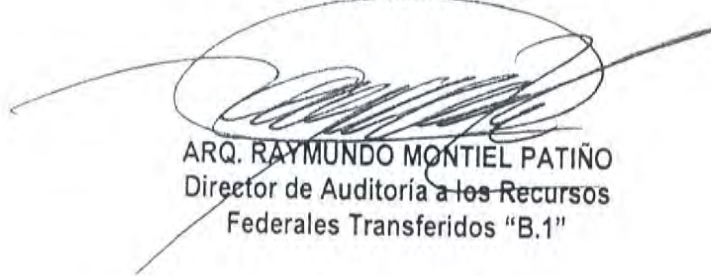
Nos referimos a las auditorías núms. 271-DS y 273-DS, con títulos Programa de Atención a Personas con Discapacidad y Programa de Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia, respectivamente, que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2015 se viene realizando al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF).

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 15, fracciones V, VI, XI, 16 y 22 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y 42, fracción XXIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, nos permitimos informar a usted los resultados y observaciones finales que le corresponden al Gobierno del Estado de Tlaxcala, derivadas de la auditoría señalada anteriormente.

Se anexan las cédulas que contienen los resultados y las observaciones finales para que dentro del plazo de 7 días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción del presente oficio presente las justificaciones y aclaraciones que considere convenientes a la Auditoría Superior de la Federación, ubicada en Carretera Picacho Ajusco Núm. 167, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, C.P. 14140, México, D.F.

Sin otro particular, reiteramos a usted nuestra más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE



ARQ. RAYMUNDO MONTIEL PATIÑO
Director de Auditoría a los Recursos
Federales Transferidos "B.1"

C.c.p. Lic. Liliana Lezama Carrasco.- Directora General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tlaxcala.

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B.1"

OFICIO NÚM. DARFT "B.1"/107/2016

	NÚM. AUDITORÍA	TÍTULO
1	271-DS	Programa de Atención a Personas con Discapacidad
2	273-DS	Programa de Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia



NÚMERO: 271-DS TÍTULO: PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
ENTIDAD FISCALIZADA: SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"

FECHA DE ELABORACIÓN: 19 DE JULIO DE 2016

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 1 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.2.3

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Se constató que los ejecutores de los 23 proyectos realizados en los Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF) que celebraron convenios de coordinación y las 7 Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) que celebraron convenios de concertación que fueron beneficiadas con los recursos del programa por 26,698,897.25 pesos y 3,299,275.49 pesos respectivamente, remitieron los recibos que reúnen los requisitos fiscales correspondientes, con lo cual se comprobó la recepción de los recursos del programa por parte de las Entidades Federativas y las Organizaciones de la Sociedad Civil beneficiadas; sin embargo, los recibos fiscales de recepción del recurso, emitidos en 12 proyectos dentro de los cuales se encuentra Tlaxcala (1 proyecto), no fueron emitidos por la Secretaría de Finanzas o se equivalente en el Estado como lo especifica el convenio de coordinación, en incumplimiento a la cláusula cuarta, segundo párrafo de los Convenios de Coordinación.

NÚM. DEL RESULTADO: 2 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.3.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión al Sistema de Formato Único (SFU) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se constató que 6 de los beneficiarios de los recursos del Programa reportaron trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los Recursos Federales que les fueron transferidos, y la información reportada se encuentra publicada en la página de Internet de la SHCP; sin embargo, dos Entidades solo reportaron dos de tres de sus proyectos aprobados, asimismo en una entidad se identificó que no corresponden con los registros contables y presupuestales y en 11 entidades no se reportó información, entre los cuales se encuentra el Estado de Tlaxcala.

En incumplimiento de los artículos 71, y 72 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó documentación mediante, la cual presenta diversas argumentaciones; sin embargo, no justifican que 2 Entidades Federativas, solo reportaron dos de tres de sus proyectos aprobados, asimismo en una entidad se identificó que no corresponden con los registros contables y presupuestales y en 11 entidades no se reportó información, por lo que no atiende la observación.

NÚMERO: 271-DS TÍTULO: PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
ENTIDAD FISCALIZADA: SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"


FECHA DE ELABORACIÓN: 19 DE JULIO DE 2016

RESULTADO				
NÚM. DEL RESULTADO:	3	CON OBSERVACIÓN	SI (X)	NO ()
PROCEDIMIENTO NÚM.:	3.3.3			
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:	<p>Con la revisión de la documentación oficial del programa, de la página de internet y el portal de transparencia del SNDIF, se verificó que se dio difusión a la información del Programa a nivel nacional y local; sin embargo, se constó que en la documentación oficial, así como en la promoción, difusión, divulgación y publicidad de las acciones del programa y del proyecto en Tlaxcala, no se incluyó la leyenda: "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa", en incumplimiento al artículo 29 fracción III, inciso a del Presupuesto de Egresos de la Federación, Apartado 4.6.2.2 de los SEDIF y los SMDIF numeral 20, y de las OSC numeral 19, apartado 10, transparencia de las Reglas de Operación del Programa de Atención a Personas con Discapacidad, para el Ejercicio fiscal 2015, clausula séptima de los Convenios de Coordinación y Concertación.</p>			

Elaboró


Ing. Arq. Adán Hernández de Coss
Auditor

Revisó


Ing. Arq. José Luis Cruz Hernández
Auditor

Autorizó


Arq. Raymundo Montiel Patiño
Director de Auditoría

NÚMERO: 273-DS TÍTULO: PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LAS PROCURADURÍAS DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA
ENTIDAD FISCALIZADA: SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"

FECHA DE ELABORACIÓN: 19 DE JULIO DE 2016

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 1 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.2.3

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Se constató que los ejecutores de los 30 proyectos realizados en los Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF) que celebraron convenios de coordinación, los cuales fueron beneficiados con los recursos del programa por 34,298,167.00 pesos, remitieron los recibos que en 29 casos reúnen los requisitos fiscales correspondientes; sin embargo, los recibos fiscales de recepción del recurso, emitidos por la ejecución de 18 proyectos incluyendo Tlaxcala (1 proyecto), no fueron emitidos por la Secretaría de Finanzas o se equivalente en el Estado como lo especifica el convenio de coordinación, en incumplimiento al numeral 5.1., apartado I, inciso b Reglas de Operación del Programa del Fortalecimiento a las Procuradurías y la Defensa del Menor del ejercicio fiscal 2015 y cláusulas cuarta, segundo párrafo y sexta, inciso a de los Convenios de Coordinación.

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó documentación mediante la cual adjuntó producto del oficio de solicitud del SNDIF a los SEDIF. Sin embargo con el análisis, de la información proporcionada, Tlaxcala envió recibo emitido por el DIF Estatal, por lo que no atiende la observación.

NÚM. DEL RESULTADO: CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.2.4

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Se constató que los recursos del Programa de Fortalecimiento a las Procuradurías y la Defensa del Menor por un total de 48,158,395.10 pesos, un importe de 47,636,395.10 pesos corresponden a recursos federales transferidos mediante CLC's por la TESOFE a los beneficiarios y 522,000.00 pesos corresponden a recursos propios del SNDIF mediante pólizas de egresos del SNDIF; del importe total citado el SNDIF destino 34,298,167.00 pesos a los SEDIF mediante 30 convenios de coordinación para aplicarlos a 30 proyectos y un importe de 13,860,228.10 pesos fueron destinados al SNDIF para ejercer en gastos indirectos y/o de operación de las unidades administrativa, de los cuales 13,338,228.10 pesos corresponden a recursos federales y 522,000.00 de recursos propios.

Del importe total ministrado, en 7 entidades (entre ellas Tlaxcala) se encontraron diferencias y faltante de documentación comprobatoria entre los importes transferidos a los SEDIF por la federación y lo reportado en sus informes finales por 159,989.70 pesos.

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"

NÚMERO: 273-DS TITULO: PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LAS PROCURADURÍAS DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA

ENTIDAD FISCALIZADA: SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

FECHA DE ELABORACIÓN: 19 DE JULIO DE 2016

UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"

RESULTADO

SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LAS PROCURADURÍAS DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA
DIFERENCIAS EN LOS INFORMES Y FALTANTE DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA
CUENTA PÚBLICA 2015
PESOS

Entidad Federativa	Ministrado	Reintegrado (A)	Ejercido en CLC's (B)	Ejercido en Informes (C)	Diferencia no reportada (D)=(B)-(C)
DIF Estatal de Tlaxcala	1,263,314.72	0.00	1,263,314.72	1,103,325.02	159,989.70

Fuente: Informes de DIF Estatales, CLC's, Reintegros.

En incumplimiento del artículo 1, párrafo segundo, 45 párrafos primero y cuarto, 61 párrafos primero, tercero de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; apartado 5 numeral 5.1. incisos Q y R de las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia.

Elaboró

Ing. Arq. Adán Hernández de Coss
Auditor

Revisó

Ing. Arq. José Luis Cruz Hernández
Auditor

Autorizó

Arq. Raymundo Montiel Patiño
Director de Auditoría



TLAXCALA

GOBIERNO DEL ESTADO
2011 - 2016



CE/DSFCA/AOPS/16-09-1929.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 26 de septiembre de 2016.

ASUNTO: Se remite copia fotostática de resultados y observaciones finales de auditoría.



**LICENCIADA LILIANA LEZAMA CARRASCO.
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF).
P R E S E N T E.**



En seguimiento al oficio número DARFT"B.3"/425/2016 remitido por el Contador Público Martín Corona Méndez, Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B.3" de la Auditoría Superior de la Federación, con el que notificó los resultados y observaciones finales de la revisión practicada al Gobierno del Estado de Tlaxcala con motivo de la *auditoría número 272-DS con título "Programa de Desarrollo Comunitario Comunidad DIFerente" correspondiente al ejercicio fiscal dos mil quince.*

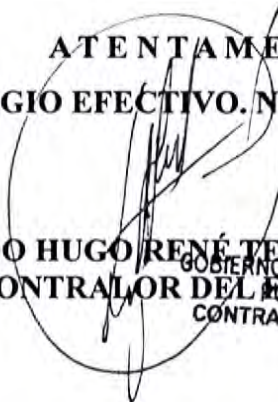

Al respecto y con la finalidad de que las observaciones sean subsanadas en tiempo y forma, con fundamento en los términos que le confieren a este Órgano Estatal de Control los artículos 2 y 3 fracciones I, II, IV, V, XV y XXIV del Decreto que crea a la Contraloría del Ejecutivo como un Órgano Administrativo Desconcentrado adscrito al Despacho del Gobernador, publicado el nueve de abril de dos mil catorce en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; 2, 5 fracción II, 7 fracciones II, V, IX, XIII y XXIV y 10 fracciones VIII y XIII del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo, le remito copia fotostática de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada a efecto que se sirva presentar dentro del plazo de siete días hábiles contados a partir del veintidós de septiembre del presente año, las justificaciones y aclaraciones que considere pertinentes y que sean de su competencia, referidas en cada una de las cédulas anexas; debiendo informar a esta Contraloría la fecha de su presentación a la Auditoría Superior de la Federación específicamente en las instalaciones ubicadas en Carretera Picacho Ajusco número ciento sesenta y siete Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal,



Delegación Tlalpan, Código Postal 14140, México Distrito Federal.

Por la atención que se sirva brindar al presente, le reitero mi distinguida consideración.

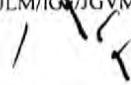
ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.



LICENCIADO HUGO RENÉ TEMOLAZÍN CARRETO.
GOBIERNO DEL EDO. DE TLAXCALA
CONTRALOR DEL PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL EJECUTIVO

C.c.p. Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez.- Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Contraloría del Ejecutivo.- Para su conocimiento.- Presente.

C.c.p. Archivo.

JLM/IGG/JGVM.



AUDITORÍA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B.3"

OFICIO NÚM. DARFT "B.3" / 425 / 2016

ASUNTO: Se notifican resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada.

Ciudad de México, a 22 de agosto de 2016

LIC. HUGO RENÉ TEMOLTZIN CARRETO
Contralor del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala
PRESENTE

Nos referimos a la auditoría núm. 272-DS, con título Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente" que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2015 se viene realizando en la Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 15, fracción XXVII; 16, 22 y 23 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con el Artículo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49, de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; 2 y 42 fracciones XXVI, XXVII y XXVIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, nos permitimos informar a usted los resultados finales y observaciones preliminares que le corresponden al Gobierno del Estado de Tlaxcala, derivadas de la auditoría señalada anteriormente.

Se anexan las cédulas que contienen los resultados finales y observaciones preliminares para que, dentro del plazo de 7 días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción del presente oficio, presente las justificaciones y las aclaraciones que considere convenientes a la Auditoría Superior de la Federación, ubicada en Carretera Picacho Ajusco Núm. 167, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, C.P. 14140, Ciudad de México.

Sin otro particular, reiteramos a usted nuestra más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE


C.P. MARTÍN CORONA MÉNDEZ
Director de Auditoría a los Recursos
Federales Transferidos "B.3"



"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"

Número: 272-DS Título: Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente"
Entidad fiscalizada: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B"

Fecha de elaboración: 22 de agosto de 2016

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 1 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.2.3

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

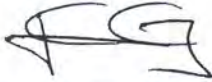

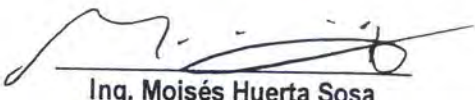
Con la revisión de Convenios de Coordinación, recibos oficiales, Cuentas por Liquidar Certificadas, se constató que el Gobierno del estado de Tlaxcala emitió los recibos de los recursos federales del Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente" y de sus Subprogramas "Comunidad DIFerente" e "Infraestructura, Rehabilitación y/o Equipamiento de Espacios Alimentarios" a nombre del SEDIF; asimismo, se verificó que la fecha de elaboración de los citados recibos fue anterior a la fecha de pago, en incumplimiento de la cláusula Cuarta del Convenio de Coordinación correspondiente.

NÚM. DEL RESULTADO: 2 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.2

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de los Informes Cuantitativos y Cualitativos remitidos por el Gobierno del estado de Tlaxcala, se constató que los informes de la tercera entrega para informe Cuantitativo y de la segunda entrega informe Cualitativo no se remitieron en tiempo al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), en incumplimiento del inciso 4.4.1 del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente" para el ejercicio fiscal 2015.

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Arq. Carlos Alberto Chávez Serrano Auditor	 L.C. Juan José González Ponciano Auditor	 Ing. Moisés Huerta Sosa Jefe de Departamento



TLAXCALA

GOBIERNO DEL ESTADO
2011 - 2016



CE/DSFCA/AOPS/16-09-1927.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 26 de septiembre de 2016.

ASUNTO: Se remite copia fotostática de resultados y observaciones finales de auditoría.



**LICENCIADA LILIANA LEZAMA CARRASCO.
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF).
P R E S E N T E.**



En seguimiento al oficio número DARFT"B.3"/456/2016 remitido por el Contador Público Martín Corona Méndez, Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B.3" de la Auditoría Superior de la Federación, con el que notificó los resultados y observaciones finales de la revisión practicada al Gobierno del Estado de Tlaxcala con motivo de la *auditoría número 274-DS con título "Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia" correspondiente al ejercicio fiscal dos mil quince.*

Al respecto y con la finalidad de que las observaciones sean subsanadas en tiempo y forma, con fundamento en los términos que le confieren a este Órgano Estatal de Control los artículos 2 y 3 fracciones I, II, IV, V, XV y XXIV del Decreto que crea a la Contraloría del Ejecutivo como un Órgano Administrativo Desconcentrado adscrito al Despacho del Gobernador, publicado el nueve de abril de dos mil catorce en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; 2, 5 fracción II, 7 fracciones II, V, IX, XIII y XXIV y 10 fracciones VIII y XIII del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo, le remito copia fotostática de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada a efecto que se sirva presentar dentro del plazo de siete días hábiles contados a partir del veintidós de septiembre del presente año, las justificaciones y aclaraciones que considere pertinentes y que sean de su competencia, referidas en cada una de las cédulas anexas; debiendo informar a esta Contraloría la fecha de su presentación a la Auditoría Superior de la Federación específicamente en las instalaciones ubicadas en Carretera Picacho Ajusco número ciento sesenta y siete Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal,



Delegación Tlalpan, Código Postal 14140, México Distrito Federal.

Por la atención que se sirva brindar al presente, le reitero mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

LICENCIADO HUGO RENÉ TEMOLEZAS CARRETO.
CONTRALOR DEL EJECUTIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL EJECUTIVO



C.c.p. Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez.- Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Contraloría del Ejecutivo.- Para su conocimiento.- Presente.

C.c.p. Archivo.

JLM/IOF/JGVM.

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be 'JLM' with a flourish.

AUDITORÍA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B.3"

OFICIO NÚM. DARFT"B.3"/456/2016

ASUNTO: Se notifican resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada.

Ciudad de México, a 22 de agosto de 2016

LIC. HUGO RENÉ TEMOLTZIN CARRETO
Contralor del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala

PRESENTE

Nos referimos a la auditoría núm. 274-DS, con título Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2015 se viene realizando en el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 15, fracción XXVII; 16, 22 y 23 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con el Artículo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49, de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; 2 y 42 fracciones XXVI, XXVII y XXVIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, nos permitimos informar a usted los resultados finales y observaciones preliminares que le corresponden al Gobierno del Estado de Tlaxcala, derivadas de la auditoría señalada anteriormente.

Se anexan las cédulas que contienen los resultados finales y observaciones preliminares para que, dentro del plazo de 7 días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción del presente oficio, presente las justificaciones y las aclaraciones que considere convenientes a la Auditoría Superior de la Federación, ubicada en Carretera Picacho Ajusco Núm. 167, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, C.P. 14140, Ciudad de México.

Sin otro particular, reiteramos a usted nuestra más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE



C.P. MARTÍN CORONA MÉNDEZ
Director de Auditoría a los Recursos
Federales Transferidos "B.3"



Número: 274-DS Título: Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia
Entidad fiscalizada: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B"

Fecha de elaboración: 22 de agosto de 2016

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 1 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()
PROCEDIMIENTO NÚM.: 1.3
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de los oficios de notificación de los Programas de Trabajo (PT), se verificó que el Gobierno del estado de Tlaxcala, remitió el PT al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) con posterioridad al último día hábil del mes de marzo de 2015 como está establecido, en incumplimiento de los numerales 4.3.1.1, inciso a y 4.3.2.1 del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia, para el ejercicio fiscal 2015.

NÚM. DEL RESULTADO: 2 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()
PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.2.1
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de Convenios de Coordinación, recibos oficiales y las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), se constató que el Gobierno del estado de Tlaxcala emitió el recibo de los recursos federales del Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia a nombre del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF); asimismo, se verificó que la fecha de elaboración del citado recibo fue anterior a la fecha de pago, en incumplimiento de la cláusula Cuarta del Convenio de Coordinación correspondiente.

NÚM. DEL RESULTADO: 3 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()
PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.1
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de los Informes Cuantitativos y Cualitativos sobre el ejercicio de los recursos federales del Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia remitidos por el Gobierno del estado de Tlaxcala, se verificó que en sus 14 temáticas aprobadas en el Plan Anual de Trabajo (PAT) no se cumplió en tiempo con el envío de sus avances trimestrales al SNDIF, en incumplimiento de la cláusula sexta, inciso c del Convenio de Coordinación correspondiente.

Número: 274-DS Título: Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia
Entidad fiscalizada: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B"

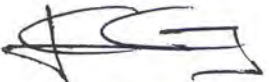

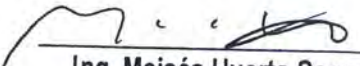
Fecha de elaboración: 22 de agosto de 2016

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 4
PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.2
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

Con la revisión de la publicación de los informes físico-financieros de la gestión de los recursos del Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia transferidos a las entidades federativas, no se localizó evidencia de que el Gobierno del estado de Tlaxcala publicara en su página de Internet los citados informes, en incumplimiento del numeral 5.2.1 del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia para el ejercicio fiscal 2015 y de las cláusulas sexta, inciso g y séptima del Convenio de Coordinación correspondiente.

Elaboró	Revisó	Autorizó
 <hr/> Arq. Carlos Alberto Chávez Serrano Auditor	 <hr/> L.C. Juan José González Ponciano Auditor	 <hr/> Ing. Moisés Huerta Sosa Jefe de Departamento

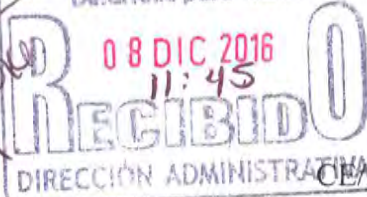


TLAXCALA

GOBIERNO DEL ESTADO
2011 - 2016



DIF
TLAXCALA
Desarrollo para Todos



Adelino Obrahu

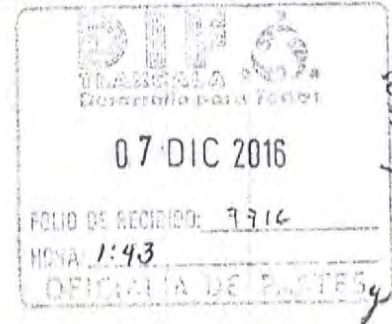


CE/DSFCA/AOPS/16-12-2321.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 7 de diciembre de 2016.

ASUNTO: Se remite copia fotostática de resultados y observaciones finales de auditoría.

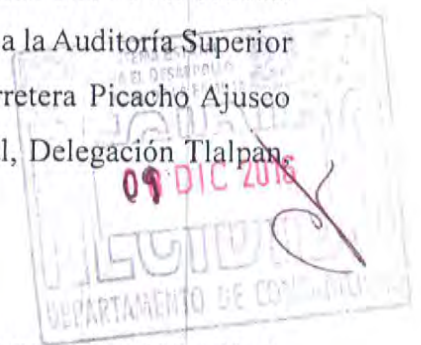
**LICENCIADA LILIANA LEZAMA CARRASCO,
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.
P R E S E N T E.**



clanexco

En seguimiento al oficio número DGARFT"B"/7549/2016 remitido por el Ingeniero José Pilar Jesús Tristán Torres, Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B" de la Auditoría Superior de la Federación, con el que notificó los resultados y observaciones finales de la revisión practicada al Gobierno del Estado de Tlaxcala con motivo de la **auditoría número 52-GB con título "Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad" correspondiente al ejercicio fiscal dos mil quince.**

Al respecto y con la finalidad de que las observaciones sean subsanadas en tiempo y forma, con fundamento en los términos que le confieren a este Órgano Estatal de Control los artículos 2 y 3 fracciones I, II, IV, V, XV y XXIV del Decreto que crea a la Contraloría del Ejecutivo como un Órgano Administrativo Desconcentrado adscrito al Despacho del Gobernador, publicado el nueve de abril de dos mil catorce en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; 2, 5 fracción II, 7 fracciones II, V, IX, XIII y XXIV y 10 fracciones VIII y XIII del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo, le remito copia fotostática de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada a efecto que se sirva presentar dentro del plazo de siete días hábiles contados a partir del cinco del presente mes y año, las justificaciones y aclaraciones que considere pertinentes y que sean de su competencia, referidas en cada una de las cédulas anexas; debiendo informar a esta Contraloría la fecha de su presentación a la Auditoría Superior de la Federación específicamente en las instalaciones ubicadas en Carretera Picacho Ajusco número ciento sesenta y siete Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan.



AUDITORÍA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"

OFICIO NÚM. DGARFT"B"/7549/2016

ASUNTO: Se notifican resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada al Gobierno del estado de Tlaxcala con motivo de la auditoría realizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2016.

LIC. HUGO RENÉ TEMOLTZIN CARRETO

**Contralor del Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tlaxcala
P R E S E N T E**

Nos referimos a la auditoría núm. 52-GB, con título "Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad" que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2015 se viene realizando a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 15, fracciones V, VI, XI, 16 y 22 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 42 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, nos permitimos informar a usted los resultados finales y observaciones preliminares de la revisión en comento, que corresponden al Gobierno del estado de Tlaxcala.

Se anexan las cédulas que contienen los resultados finales y las observaciones preliminares para que, dentro del plazo de 7 días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de este oficio, presente las justificaciones y aclaraciones que considere pertinentes a la Auditoría Superior de la Federación, en las instalaciones de la Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B", ubicadas en Carretera Picacho Ajusco, Núm. 167, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, C.P. 14140, Ciudad de México.

Sin otro particular, reiteramos a usted nuestra más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

ING. JOSÉ P. JESÚS TRISTÁN TORRES
Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B"

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"
RESPACIO DEL CONTRALOR
15:30
f: 7795

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"

NÚM: 52-GB TÍTULO: Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad

ENTIDAD FISCALIZADA: Secretaría de Hacienda y Crédito Público/ Gobierno del Estado de Tlaxcala

UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B"

FECHA DE ELABORACIÓN: 22 de noviembre de 2016

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 1 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.2.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de los documentos denominados catálogos de beneficiarios, los oficios de notificación emitidos por las entidades federativas para dar de alta las cuentas bancarias en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), Reportes de Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's), contratos de apertura y estados de cuenta bancarios, se constató que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) contó con los oficios enviados por el Gobierno del Estado de Tlaxcala, donde informaron la institución bancaria y el número de la cuenta bancaria utilizada para la recepción de los recursos del Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad (U075) del ejercicio fiscal 2015, en cumplimiento del artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, numeral 9, de los Lineamientos de operación del Fondo para la Accesibilidad de las Personas con Discapacidad y Cláusula Tercera de los Convenios para el Otorgamiento de los Subsidios.

NÚM. DEL RESULTADO: 2 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.2.4

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de los estados de cuenta bancarios y los recibos institucionales emitidos el Gobierno del Estado de Tlaxcala, se constató que envió el recibo que comprueba la recepción de los recursos federales transferidos por la federación a las instancias ejecutoras después de los 10 días hábiles de la recepción de los recursos que establece el convenio de la SHCP, en incumplimiento de la Cláusula Cuarta de los Convenios para el Otorgamiento de los Subsidios.

NÚM. DEL RESULTADO: 3 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

En la revisión de los informes trimestrales del avance financiero de la aplicación de los recursos del Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad (U075), el Gobierno del Estado de Tlaxcala reportó lo relacionado al avance financiero por un total de 8,685,988.00 pesos, asimismo, se cuenta con evidencia que acredita que los recursos del fondo fueron devengados por 2,317,583.35 pesos quedando pendiente de devengar un importe de 6,368,404.65 pesos, en incumplimiento a los artículos 54, 85 fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Capítulo III, numeral 10 de los Lineamientos de Operación del Fondo para la Accesibilidad de las Personas con Discapacidad y Cláusula Primera y Anexos 1 y 3 del Convenio para el Otorgamiento de los Subsidios.

NÚM: 52-GB TÍTULO: Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad

ENTIDAD FISCALIZADA: Secretaría de Hacienda y Crédito Público/ Gobierno del Estado de Tlaxcala

FECHA DE ELABORACIÓN: 22 de noviembre de 2016

UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B"

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 4 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la revisión de los informes trimestrales de la aplicación de los recursos del Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad (U075) reportados por el Gobierno del estado de Tlaxcala a través del Sistema del Formato Único, se detectó lo siguiente:

1.- Tercer Trimestre:

- Nivel Gestión Proyecto, reportó los informes trimestrales.
- Nivel Financiero, reportó los informes correspondientes.

2.- Cuarto trimestre:

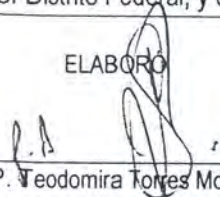
- Nivel Gestión Proyecto, no reportó los informes trimestrales.
- Nivel Financiero, reportó los informes correspondientes.

3.- El Gobierno del estado de Tlaxcala, no reportó los indicadores y evaluaciones, para el tercer y cuarto trimestres.

4.- De la revisión de las Páginas de Internet el Gobierno del estado de Tlaxcala, publicó lo relacionado a los informes trimestrales de la aplicación de los recursos del Fondo.

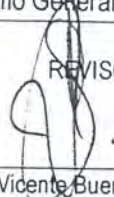
Lo anterior en incumplimiento de los artículos 85, fracciones I y II, párrafos primero y segundo, 107, fracción I, párrafo tercero y 110, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 71 y 79, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; numerales primero, octavo, décimo cuarto, vigésimo quinto y vigésimo sexto, de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.

ELABORÓ



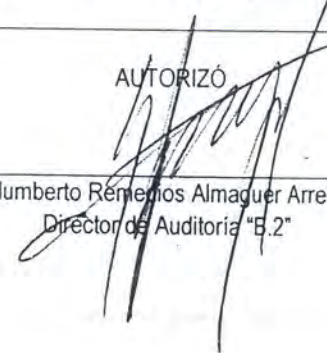
C.P. Teodomira Torres Morán
Jefe de Departamento

REVISÓ



L.C. Vicente Bueno Gutiérrez
Jefe de Departamento

AUTORIZÓ



Lic. Humberto Remeinos Almaguer Arredondo
Director de Auditoría "B.2"

AUDITORÍA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN

OFICIO NÚM. DGIE/555/2016

ASUNTO: Se cita a reunión para la presentación de resultados y observaciones preliminares de la revisión practicada.

Ciudad de México, a 17 de octubre de 2016.

C. L.C.P. JORGE LÓPEZ MÁRQUEZ
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría
de la Contraloría del Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tlaxcala
PRESENTE

Nos referimos a la auditoría núm. 1449-DS-GF, con título "Participación Social en el Programa Desayunos Escolares" que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2015 se viene realizando al Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 15, fracción XXVII, 16, 22 y 23 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con el Artículo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; 2, y 45, fracción XVI del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación y Cláusulas Primera, fracción I, Séptima y Décima Octava del Convenio de Coordinación y Colaboración para la fiscalización superior de los recursos federales transferidos al Gobierno del Estado de Tlaxcala, sus municipios y en general, a cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), que celebran la Auditoría Superior de la Federación y el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala, en mi carácter de representante de la Auditoría Superior de la Federación para los trabajos de auditoría, toda vez que fui designado mediante el oficio número AEGF/2481/2016, de fecha 17 de agosto de 2016, nos permitimos convocar a usted a la reunión para la presentación de resultados y observaciones preliminares de la revisión en comento, que se llevará a cabo el día 21 de octubre de 2016 a las 10:00 horas, en las oficinas de la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, ubicadas en Ex Rancho la Aguanaja S/N, San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, C.P. 90600.

Se anexan las cédulas que contienen los resultados y las observaciones preliminares para que, en caso de considerarlo conveniente, presente las justificaciones y aclaraciones pertinentes.

Por lo anterior, le agradeceré su presencia en compañía del servidor públicos responsables de las operaciones revisadas y que a continuación se mencionan:

- L.C.P. Erick Torres Lemus, Jefe del Departamento de Atención y Mejoramiento Nutricional del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia

Sin otro particular, reiteramos a usted nuestra más atenta y distinguida consideración.



ATENTAMENTE

Beatriz Jasso Quiroz
Lic. Beatriz Jasso Quiroz
Auditor



C.c.p. Lic. Hugo René Tomoliz Carreto, Contralor del Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tlaxcala.
Lic. Lilitiana Lezama Carrasco, Directora General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlaxcala
C.P. Maria Isabel Delfina Maldonado Texle, Encargada de Despacho del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala
Lic. Jaime Álvarez Hernández, Director General de Investigación y Evaluación de la Auditoría Superior de la Federación.

NÚMERO: 1449-DS-GF

TÍTULO: Participación Social en el Programa Desayunos Escolares.

FECHA DE ELABORACIÓN: 14 de octubre de 2016

ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de Tlaxcala. Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia

UAA: Dirección General de Investigación y Evaluación

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 1 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 1.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Mediante entrevista con el personal designado por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlaxcala, se identificó que existe un área encargada de la formación y coordinación de los comités de Desayunos Escolares en ambas modalidades (frío y caliente), dicha área se denomina Dirección de Atención a Población Vulnerable, cuyo titular tiene en el cargo 2 años, dispone de 7 personas bajo su cargo y tiene un manual de organización y uno de procedimientos.

En la entidad se suministraron desayunos fríos y calientes de acuerdo con el grado de vulnerabilidad social. El Programa de Desayuno Escolar Caliente se lleva a cabo en instituciones educativas oficiales del estado, preferentemente aquellas ubicadas en zonas indígenas, rurales o urbanas marginadas y se deberá de conformar un comité de padres de familia integrado por un presidente, un tesorero, un secretario y cuatro vocales; el Programa de Desayunos Escolares Fríos se proporciona a los alumnos de preescolar y primaria de 1er a 3er grado, en planteles oficiales del sistema educativo nacional en el estado y la distribución se realiza en coordinación entre el SEDIF, SMDIF, profesores y el comité de padres de familia.

Asimismo, se identificó que existe comunicación continua con el SNDIF en su carácter de coordinador, específicamente mediante la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, debido a la constante entrega de reportes informativos correspondientes a los avances de los programas alimentarios. Por lo anterior, se cumplió con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, artículo 1, párrafo último; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 1 y 45, y Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria 2015, Implementación del Aseguramiento de la Calidad Alimentaria, Modelo Operativo de la EIASA, Soporte Documental y Herramientas de Control.

NÚM. DEL RESULTADO: 2 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 1.2

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de la documentación proporcionada por el Jefe del Departamento de Atención y Mejoramiento Nutricional del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlaxcala, se corroboró que se elaboraron las Reglas de Operación del Programa de Desayunos Escolares denominadas Reglas de Operación de los Programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria del Estado de Tlaxcala, en cuyo contenido se corroboró la participación de padres de familia mediante un comité por cada escuela beneficiada con el programa. En el caso del programa de Desayunos Escolares Calientes, se deberá fomentar la participación de los padres de familia y la comunidad escolar mediante la integración de comités de padres de familia, integrados por 1 presidente, 1 secretario, 1 tesorero, 4 vocales de apoyo y asistentes, quienes deberán hacerse cargo de la recepción, preparación, distribución, entrega de insumos y manejo de excedentes, así como de la vigilancia del programa. En el caso de los Desayunos Escolares Fríos, los comités de padres de familia serán los responsables de la recepción y distribución de los desayunos dentro de la institución educativa.

NÚMERO: 1449-DS-GF

TÍTULO: Participación Social en el Programa Desayunos Escolares.

FECHA DE ELABORACIÓN: 14 de octubre de 2016

ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de Tlaxcala. Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia

UAA: Dirección General de Investigación y Evaluación

RESULTADO

Se corroboró que dichas reglas de operación se enviaron al Sistema Nacional DIF (SNDIF) mediante el anexo K del Proyecto Estatal Anual (PEA), por medio del oficio número 0000099, de fecha 28 de enero de 2015; sin embargo, no se pudo corroborar su publicación en medios oficiales, debido a que dicho proceso se encuentra en trámite, tal como se manifiesta mediante el oficio número 0001432, de fecha 11 de octubre de 2016, emitido por la Directora General del SEDIF Tlaxcala.

Por otra parte, como mecanismo de comprobación de la existencia y operación del comité de padres de familia se seleccionó una muestra de auditoría de 63 escuelas primarias de sostenimiento federal en la entidad, de las cuales se entrevistó mediante un cuestionario a los miembros del comité de padres de familia del Programa de Desayunos Escolares de ambas modalidades (Fríos y Calientes), con un total de 61 cuestionarios aplicados.

De acuerdo con las respuestas obtenidas de los comités de padres de familia entrevistados, el 11.5% afirmó que no conoce el contenido de las Reglas de Operación del Programa de Desayunos Escolares; por lo anterior se incumplió con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 77; Ley General de Desarrollo Social, artículo 10, fracciones II y V; Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria 2015, Atribuciones y Deberes de los Sistemas Estatales DIF, viñeta 2, subviñeta 2.1; y la NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-043-SSA2-2012, numerales 3.42 Participación Social y 3.46 Promoción de la Salud, así como el apartado Servicios Básicos de Salud. Promoción y Educación para la Salud en Materia Alimentaria. Criterios para Brindar Orientación.

NÚM. DEL RESULTADO: 3 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 1.3

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De acuerdo con la documentación proporcionada por el Jefe del Departamento de Atención y Mejoramiento Nutricional del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlaxcala, se verificó que se elaboraron y entregaron al SNDIF, el Proyecto Estatal Anual (PEA) y el Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA), en las fechas establecidas en los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria 2015, por medio de los oficios números 0000099 y 0001253, de fechas 28 de enero de 2015 y 24 de septiembre de 2015, respectivamente. Asimismo, se verificó su correcta elaboración y contenido, los cuales evidencian las acciones a realizar y sus avances, así como las actividades en las que se involucran los comités de padres de familia, lo anterior en cumplimiento con los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria 2015, Atribuciones y Deberes de los Sistemas Estatales DIF, viñetas 3, 4, 5 y 9, subviñetas 9.1 y 9.4; y anexo 14.

NÚM. DEL RESULTADO: 4 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De acuerdo con información oficial, al cierre del ciclo escolar 2014-2015, se reportaron en operación 589 escuelas primarias en el estado de Tlaxcala, y el Sistema Estatal DIF reporto que en 2015 se benefició a 543 escuelas primarias con el programa de desayunos escolares, a saber 292 escuelas en la modalidad de desayunos calientes, en las cuales se entregaron 5,648,112 raciones a 292 niños beneficiados, y 251 escuelas en la modalidad de desayunos fríos, con 42,670 raciones a 24,331 niños beneficiados.

NÚMERO: 1449-DS-GF TÍTULO: Participación Social en el Programa Desayunos Escolares.
ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de Tlaxcala. Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia
UAA: Dirección General de Investigación y Evaluación

FECHA DE ELABORACIÓN: 14 de octubre de 2016

RESULTADO

Se seleccionó una muestra de 63 centros educativos de nivel primaria beneficiados con el Programa de Desayunos Escolares en ambas modalidades (fríos y calientes) y con base en la evidencia de 58 escuelas, proporcionada por el Jefe del Departamento de Atención y Mejoramiento Nutricional del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlaxcala, que representó el 92.1% de las escuelas seleccionadas, se verificó que el total de estas dispuso de un comité de padres de familia del Programa de Desayunos Escolares, instalados mediante un acta constitutiva; de las cuales, el 72.4% no contenía la firma del representante del SEDIF Tlaxcala, el 3.5% no dispuso de la firma del Director de la escuela y el 1.7%, no tiene la firma de ambas instancias.

Adicionalmente, se aplicó un cuestionario a los integrantes de los comités de padres de familia de los programas de desayunos escolares, y de las respuestas obtenidas se concluyó que el 93.4% de ellos instaló su comité por medio de un acta o documento similar y el 6.6% manifestó lo contrario; el 90.2% afirmó que el presidente de su comité es un padre de familia, en el 3.3% de los casos es un docente, el 4.9% mencionó que es otra persona, y del 1.6% no se obtuvo respuesta; asimismo, el 75.4% aseguró que existe un límite de tiempo para ser integrante del comité, el cual oscila entre uno y dos años, lo anterior en incumplimiento de la Ley de Asistencia Social, artículos 12, fracción I, inciso g y 53; Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social, artículo 69; Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria 2015, Atribuciones y Deberes de los Sistemas Estatales DIF, viñeta 6, subviñeta 6.8, viñeta 7, subviñeta 7.6 y Acciones Complementarias, Participación Social; y el Acuerdo mediante el cual se establecen los lineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del Sistema Educativo Nacional, artículo décimo.

NÚM. DEL RESULTADO: 5 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.2

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Se revisaron comprobantes de entrega de despensa de insumos alimentarios básicos y formatos de distribución y entrega de desayunos escolares de la modalidad fríos, del 94.7% de las escuelas de la muestra seleccionada, lo anterior como evidencia de la entrega-recepción de insumos y alimentos en las escuelas beneficiadas con el Programa de Desayunos Escolares.

Adicionalmente, en consulta directa con los integrantes de los comités de participación social, el 31.1% manifestó que participa en la elaboración de desayunos calientes, el 65.6% participa en actividades de desayunos fríos y el 3.3% en ambas modalidades; asimismo, el 91.8% de ellos señaló que vigilan que los alimentos entregados cumplan con los requisitos nutricionales para prevenir el sobrepeso y la obesidad en los niños; el 93.5% lleva un control de los niños y personas beneficiadas con los desayunos; además, dentro de las principales funciones que desempeñaron como miembros del comité de padres de familia, el 85.2%, vigila la adecuada operación de programa; el 73.8% distribuye y vigila que su consumo sea dentro del centro educativo y durante las primeras tres horas de clase; el 65.6% realizó actividades de recepción y almacenamiento de insumos; el 60.7%, reportó las irregularidades detectadas; el 57.4%, recauda, controla y reporta las aportaciones económicas de los beneficiarios; el 52.5% realiza actividades de guardia y custodia de los productos que integran el desayuno y 32.8% prepara los alimentos, entre otras actividades, con lo cual quedó de manifiesto la participación de los comités de padres de familia en las actividades de recepción, preparación, entrega y vigilancia de los desayunos escolares.

NÚMERO: 1449-DS-GF

TÍTULO: Participación Social en el Programa Desayunos Escolares.

FECHA DE ELABORACIÓN: 14 de octubre de 2016

ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de Tlaxcala. Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia

UAA: Dirección General de Investigación y Evaluación

RESULTADO

Finalmente, al cuestionarles sobre el padrón de beneficiarios afiliados al programa, el 85.3% indicó que dispone de un padrón oficial de beneficiarios de los programas alimentarios y sólo en el 41.0% de los casos, el comité participó en la selección de dicho padrón, debido a que se beneficia a la totalidad de niños de 1ro a 3er año.

Lo anterior en cumplimiento de la Ley General de Desarrollo Social, artículo 10, fracciones IV y VII; Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria 2015, Atribuciones y Deberes de los Sistemas Estatales DIF, viñeta 6, subviñeta 6.8; Acciones Complementarias, Participación Social; NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-014-SSA3-2013 para la asistencia social alimentaria a grupos de riesgo, numeral 4.14; Acuerdo mediante el cual se establecen los lineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del Sistema Educativo Nacional, artículo décimo primero, fracciones V y VI.

NÚM. DEL RESULTADO: 6 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.3

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

El Jefe del Departamento de Atención y Mejoramiento Nutricional del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlaxcala, proporcionó al equipo auditor, formatos de supervisión a escuelas beneficiarias con el Programa de Desayunos Escolares Modalidad Fría y reportes de las acciones de higiene modalidad caliente, como evidencia del seguimiento a las actividades realizadas por los integrantes de los comités de padres de familia del programa de desayunos; sin embargo, sólo se sustentó el 36.5% de las primarias seleccionadas; asimismo, de la documentación revisada, no fue posible corroborar un trabajo coordinado con los sistemas municipales DIF (SMDIF). Por otra parte, la Directora General del SEDIF Tlaxcala manifestó por medio del oficio número 0001432, de fecha 11 de octubre de 2016, que el seguimiento de los resultados en materia de participación social se realiza de manera aleatoria, debido a que no se dispone de los recursos humanos y materiales suficientes para llevar a cabo dicha acción, por su parte los SMDIF realizan visitas de seguimiento de forma mensual, pero sólo obtienen como evidencia acuses de la entrega de insumos y raciones alimentarias por parte de los comités, por lo cual se incumplió con la Ley General de Desarrollo Social, artículo 1, fracción VIII, y Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria 2015, Atribuciones y Deberes de los Sistemas Estatales DIF, viñeta 7.

NÚM. DEL RESULTADO: 7 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

La Directora General del SEDIF Tlaxcala manifestó por medio del oficio número 0001432, de fecha 11 de octubre de 2016, que las actividades de capacitación proporcionada a los integrantes de los comités de padres de familia de los programas alimentarios, se realizan con el apoyo de los SMDIF; sin embargo no se sustentó dicha acción;

NÚMERO: 1449-DS-GF

TÍTULO: Participación Social en el Programa Desayunos Escolares.

FECHA DE ELABORACIÓN: 14 de octubre de 2016

ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de Tlaxcala. Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia

UAA: Dirección General de Investigación y Evaluación

RESULTADO

asimismo, se revisaron los acuses de la entrega de los menús cíclicos del Programa de Desayunos Escolares Modalidad Caliente, pero sólo presentaron la evidencia del 23.8% de las escuelas seleccionadas.

Adicionalmente, en consulta directa con los integrantes de los comités de padres de familia del Programa de Desayunos Escolares se puso de manifiesto que el 16.4% de los encuestados no recibió capacitación sobre sus actividades como miembro de ese comité. De aquellos que aseguraron que recibieron capacitación, el 2.0% la recibió por parte del DIF Nacional y Estatal; el 5.9% la recibió por parte del DIF Estatal; el 56.9% señaló que fue por parte del DIF municipal; el 25.4% manifestó que fueron ambos sistemas (estatal y municipal) quienes le otorgaron capacitación y el 9.8% por alguna otra instancia; finalmente solo el 65.6% de los encuestados calificó la capacitación recibida como suficiente para el desempeño de sus funciones dentro del comité.

Lo anterior en incumplimiento de la Ley General de Desarrollo Social, artículo 10, fracción II; los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria 2015, Implementación del Aseguramiento de la Calidad Alimentaria, Modelo Operativo de la EIASA, Comunicación y capacitación, y el Acuerdo mediante el cual se establecen los lineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del Sistema Educativo Nacional, artículos décimo cuarto, fracción III, y décimo séptimo, fracción II.

NÚM. DEL RESULTADO: 8

CON OBSERVACIÓN

SI (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.2

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

El Jefe del Departamento de Atención y Mejoramiento Nutricional del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlaxcala proporcionó al equipo auditor una constancia expedida al personal del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlaxcala, por participar en el "XV Encuentro Nacional de Alimentación y Desarrollo Comunitario", emitida por la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario del Sistema Nacional DIF, dos reconocimientos expedidos por el Director General de Profesionalización de la Asistencia Social del SNDIF, por haber acreditado satisfactoriamente la certificación en el Estándar de Competencia "Preparación de Alimentos para la Población Sujeta de Asistencia Social", en noviembre de 2015, además de una minuta de trabajo con personal del Sistema Nacional DIF, con el objetivo de asesorar al equipo del Sistema Estatal DIF sobre la operación de los programas alimentarios para el 2015, como evidencia de que el SNDIF asesoró y capacitó al SEDIF; sin embargo, no se recibió evidencia que compruebe que el SEDIF de Tlaxcala realizó actividades de capacitación a los servidores públicos de los sistemas municipales de la muestra seleccionada, tal y como se manifiesta en el oficio número 0001432, de fecha 11 de octubre de 2016, por lo anterior se incumplió con la Ley de Asistencia Social, artículo 28, inciso p; y los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria 2015, Implementación del Aseguramiento de la Calidad Alimentaria, Modelo Operativo de la EIASA, Comunicación y Capacitación.

NÚMERO: 1449-DS-GF

TÍTULO: Participación Social en el Programa Desayunos Escolares.

FECHA DE ELABORACIÓN: 14 de octubre de 2016

ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de Tlaxcala. Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia

UAA: Dirección General de Investigación y Evaluación

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 9 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de la información proporcionada por el Jefe del Departamento de Atención y Mejoramiento Nutricional del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlaxcala, se verificó que existe un mecanismo de captación de quejas, denuncias y sugerencias por medio de vía telefónica; sin embargo, no se pudo constatar que se puso a disposición de los beneficiarios del Programa de Desayunos Escolares. Asimismo, se verificó por medio de bitácoras de quejas y denuncias que durante 2015 se recibieron 12 quejas en la modalidad de desayunos calientes y 19 en la modalidad de desayunos fríos.

Adicionalmente, como mecanismo de comprobación se entrevistó a los integrantes de los comités de padres de familia del Programa de Desayunos Escolares, de los cuales el 67.2% mencionó que sí se puso a su alcance algún medio para presentar una queja, denuncia o sugerencia, el 31.2% manifestó lo contrario y del 1.6% no se obtuvo respuesta; asimismo, la vía telefónica fue el medio para presentar alguna inconformidad que tuvo mayor frecuencia, con un 34.2% de menciones, y en el 26.8% de los casos se presentaron personalmente en las oficinas del DIF municipal. De los comités que presentaron alguna queja, denuncia o sugerencia, lo hicieron por medio del DIF estatal en un 1.6% de los casos; el 23.0% mediante el DIF municipal, el 3.3% ha dirigido su inconformidad a ambos sistemas y el 72.1% nunca presentó alguna queja; asimismo, el 1.6% señaló que no le dieron respuesta, por lo anterior se incumplió la Ley General de Desarrollo Social, artículo 10, fracción IV, y Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria 2015, Implementación del Aseguramiento de la Calidad Alimentaria, Modelo Operativo de la EIASA, Soporte Documental, inciso b, viñeta 6, y Atribuciones y Deberes de los Sistemas Estatales DIF, viñeta 7, subviñeta 7.5.

NÚM. DEL RESULTADO: 10 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de la información proporcionada por el Jefe del Departamento de Atención y Mejoramiento Nutricional del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlaxcala, se verificó que se realizó una evaluación integral del desempeño al programa estatal de seguridad alimentaria; sin embargo, no fue posible constatar que se llevó a cabo una evaluación del desempeño de la participación social en el Programa de Desayunos Escolares, ni tampoco la difusión de sus resultados, lo anterior en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Artículo 110; Ley de Asistencia Social, artículos 14, fracción VII y 21; Ley General de Desarrollo Social, artículo 11, fracción IV; Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria 2015, Atribuciones y Deberes de los Sistemas Estatales DIF, viñeta 1, 7, subviñeta 7.3, y el Acuerdo mediante el cual se establecen los lineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del Sistema Educativo Nacional, artículo décimo séptimo, fracción IV.

NÚMERO: 1449-DS-GF

TÍTULO: Participación Social en el Programa Desayunos Escolares.

FECHA DE ELABORACIÓN: 14 de octubre de 2016

ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de Tlaxcala. Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia

UAA: Dirección General de Investigación y Evaluación

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 11

CON OBSERVACIÓN

SI (X)

NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.2

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De acuerdo con la documentación solicitada, entregada y analizada para los trabajos de auditoría de la participación social en el Programa de Desayunos Escolares del estado de Tlaxcala, se determinó que los comités integrados tuvieron fortalezas y debilidades, las cuales se mencionan a continuación:

FORTALEZAS:

- El Sistema Estatal DIF de Tlaxcala dispuso de un área encargada de apoyar la constitución y operación de los comités de padres de familia del Programa de Desayunos Escolares.
- Se elaboró y entregó al SNDIF el Proyecto Estatal Anual (PEA) y el Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA), dentro de los plazos establecidos.
- Los comités de padres de familia del Programa de Desayunos Escolares realizaron actividades de recepción, preparación, entrega y vigilancia de los apoyos alimentarios.

DEBILIDADES:

- No se difundieron las reglas de operación entre los beneficiarios del programa, ni se publicaron en medios de comunicación oficiales.
- No se dispuso del 14.3% de las actas constitutivas del comité de padres de familia del Programa de Desayunos Escolares.
- No se dio seguimiento a los resultados de la operación de los comités de padres de familia del Programa de Desayunos Escolares en un 63.5% de la muestra seleccionada.
- No se encontró evidencia de un trabajo coordinado entre el SEDIF y los sistemas municipales, con relación al seguimiento de los resultados de la operación de los comités de padres de familia.
- No se encontró evidencia de un trabajo coordinado entre el SEDIF y los sistemas municipales, con relación a la entrega de materiales y capacitaciones otorgadas a los comités de padres de familia del programa de Desayunos Escolares para el buen desempeño de sus actividades.
- No se proporcionó capacitación a los sistemas municipales DIF de la muestra seleccionada por parte del SEDIF.
- No se difundieron de manera adecuada los mecanismos implementados para la atención de quejas, denuncias y sugerencias presentadas por los comités de padres de familia de los programas alimentarios.
- No se realizaron evaluaciones al desempeño de los comités de padres de familia del Programa de Desayunos Escolares.

NÚMERO: 1449-DS-GF

TÍTULO: Participación Social en el Programa Desayunos Escolares.

FECHA DE ELABORACIÓN: 14 de octubre de 2016

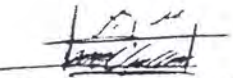
ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de Tlaxcala. Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia


UAA: Dirección General de Investigación y Evaluación

RESULTADO

Por lo anterior, se incumplió con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 77 y 110; Ley General de Desarrollo Social, artículos 1, fracción VIII, 10, fracciones II, IV y V, 11, fracción IV; Ley de Asistencia Social, artículos 12, fracción I, inciso g, 14, fracción VII, 21, 28, inciso p, y 53; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Artículo 110; Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social, artículo 69; Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria 2015, Modelo Operativo de la EIASA, Comunicación y Capacitación, Soporte Documental, inciso b, viñeta 6, Atribuciones y Deberes de los Sistemas Estatales DIF, viñetas 1, 7, subviñeta 7.3 y 2, subviñeta 2.1, 6, subviñeta 6.8, 7, subviñetas 7.5 y 7.6, y Acciones Complementarias, Participación Social; NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-043-SSA2-2012, numerales 3.42 Participación Social y 3.46 Promoción de la Salud, así como el apartado Servicios Básicos de Salud. Promoción y Educación para la Salud en Materia Alimentaria. Criterios para Brindar Orientación, y Acuerdo mediante el cual se establecen los lineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del Sistema Educativo Nacional, artículos décimo, décimo cuarto, fracción III y décimo séptimo, fracciones II y IV.


Elaboró: C.P. Omar Juárez Lira
Fecha: 14/10/2016


Revisó: Lic. Irán Valentín Flores Mendoza
Fecha: 14/10/2016


Autorizó: Lic. Beatriz Jasso Quiroz
Fecha: 14/10/2016